



AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA AUTOPROPULSADA PARA LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO

Introducción

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Ayuntamiento de Cuevas del Becerro (Málaga) tiene previsto, en el marco del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019 promovido por la Diputación Provincial de Málaga, la contratación del suministro de una PLATAFORMA ELEVADORA AUTOPROPULSADA en perfectas condiciones técnicas y administrativas para su circulación, y con el equipo necesario para su utilización por los Servicios Operativos del Ayuntamiento de Cuevas del Becerro, por un importe, IVA incluido, de 29.000,00 euros.

Esta actuación está incluida en el Programa de Suministros 2019, con el código 1.13.02.01/C

1. Expediente

Expediente de contratación: 130/2019 Procedimiento abierto simplificado sumario (PAS) incluido en el Programa de Suministro 2019 con el código 1.13.02.01/C.

2. Objeto del contrato y competencia

El objeto del contrato viene definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Ayuntamiento de Cuevas del Becerro y consiste en la contratación del suministro de una plataforma elevadora autopropulsada en perfectas condiciones técnicas y administrativas para su circulación, y con el equipo necesario para su utilización por los Servicios Operativos del Ayuntamiento de Cuevas del Becerro

La presente contratación atiende a la necesidad de dotarse de elementos y maquinarias necesaria para el funcionamiento operativo de los servicios públicos por parte de la entidad local, siendo una competencia propia municipal en virtud de los artículos 25.2.b) c) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y artículos 9.5 y 12.h de la Ley 5/2010 de 11 de junio.

3. Necesidades a satisfacer

El Ayuntamiento de Cuevas del Becerro pretende con el presente suministro dotarse de elementos y maquinarias necesarias para el funcionamiento operativo de los servicios públicos del Ayuntamiento de Cuevas de Becerro, así como para apoyo de las actuaciones y obras que ejecute el propio Ayuntamiento en el marco de los distintos Programas y Planes promovidos por las distintas administraciones públicas (Programa de Fomento de Empleo Agrario, Planes Provinciales...)

Asimismo, se considera necesario la contratación del citado suministro en orden a cumplimentar las determinaciones del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial y acordado con el Ayuntamiento de Cuevas del Becerro.

4. División en lotes

La contratación de este suministro, al constituir un único bien, no es susceptible de dividirse por lotes.

5. Determinaciones del contrato

Número de expediente	130/2019
----------------------	----------



Tipo de contrato	Suministro
Tipo de Procedimiento	Procedimiento abierto simplificado sumario del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
Forma de presentación de ofertas	ELECTRÓNICA
Código CPV:	34514700-0.- Plataforma móvil.
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	23.966,94 €
21 % IVA aplicable	5.033,06 €
Presupuesto Base de Licitación	29.000,00 €
Valor estimado del contrato	29.000,00 €
Plazo de ejecución	Un (1) mes
Posibilidad de prórrogas	NO
Criterios de adjudicación:	1º.- Mejor oferta económica. 2º.- Ampliación plazo de garantía
Garantía definitiva	No
Condición especial ejecución (art. 202 LCSP)	i.- Obligación de tipo medioambiental. Será condición especial de ejecución que los vehículos de todos los lotes cumplan con la normativa euro 6 de emisión de gases contaminantes ii.- Que el adjudicatario facilite un servicio técnico oficial en la provincia de Málaga, bien en propiedad, bien por cualquier otro título admisible en derecho. Dicho servicio deberá estar dotado de los medios técnicos y humanos necesarios para responder de manera eficaz de las reparaciones necesarias en el plazo máximo de 72 horas.
Responsable del contrato:	D. Pedro Nieblas Ponce

En Cuevas del Becerro. Documento Firmado Electrónicamente

El Primer Teniente de Alcalde
D. Pedro Nieblas Ponce

